



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Nº **00470** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **12 MAYO 2014**

**VISTOS:** Informe Nº 075-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 607-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 065-2014-YRBV- I.O.-OSLO/MPMN; Informe Nº 537-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0816-2014-OSLO-GM/MPMN; Informe Nº 043-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe Nº 0200-2014-SPI-GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 2212-2014-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 641-2014-GAJ/GM/MPMN, sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto denominado: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00940-2011-A/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2011, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico denominado "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", con un presupuesto que asciende a S/. 18'411,044.77 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 77/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 316 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01033-2013-A/MPMN, de fecha 20 de Setiembre del 2013, se aprueba la Modificación Presupuestal (Adicional Nº 01) del Proyecto: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", dicha modificación genera un incremento Presupuestal por el monto ascendente a S/. 626,413.87 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01309-2013-A/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2013, se aprueba la Modificación Presupuestal (Adicional Nº 02) del Proyecto: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", dicha modificación genera un incremento Presupuestal por el monto ascendente a S/. 1'590,100.38 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0229-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 26 de Marzo del 2014, se aprueba el expediente de Adicional Nº 03 del componente 02 de Construcción de Montón L=10.00 ml de la Obra: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", por el monto ascendente a S/. 1'138,350.08 nuevos soles;

Que, mediante Informe Nº 075-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de Marzo del 2014, el Ing .Alonso José Agüero Taipe , Jefe de Proyecto, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**" para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Informe Nº 065-2014-YRBV- I.O.-OSLO/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2014 el Ing. Yemen R. Bedoya Vera, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente técnico Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto denominado: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", es conforme, el cual cuenta con la justificación



técnica por paralizaciones de obra, desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados;

PROYECTO	:	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 0940-2011-A/MPMN 12-12- 2011
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/.18'411,044.77 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	316 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	638 días calendarios
FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N° 01	:	22 de Marzo del 2012
FECHA PREVISTA DE CULMINACIÓN	:	31 de Octubre del 2014
PLAZODE EJECUCION REPROGRAMADO	:	954 días calendario

### CUADRO DE RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01

FUNDAMENTACIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO	TOTAL DIAS ADICIONALES
Primera Paralización (23/12/2012 al 02/04/2012)	101.00 días
Segunda Paralización (01/01/2012 al 02/01/2013)	2.00 días
Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente Probados.	535.00 días
<b>TOTAL DE DIAS DE LA AMPLIACION DE PLAZO</b>	<b>638.00 DIAS</b>

Que, mediante Informe N° 0816-2014-OSLO-GM/MPMN, de fecha 22 de Abril del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 638 días calendario de ejecución del Proyecto denominado: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", que cuenta con la conformidad del Ing. Yemen R. Bedoya Vera, Inspector del Proyecto en mención a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 065-2014-YRBV- I.O.-OSLO/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2014, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, del Informe N° 0200-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de Abril del 2014, el Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila, Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", en la cual concluye que de acuerdo a normatividad solo puede emitir opinión técnica de proyectos evaluados y aprobados enmarcados en el Sistema Nacional de Inversión Pública, el caso del proyecto indicado tiene sus normas que difieren al SNIP, en tal sentido recomienda en vista que el proyecto cuenta con aprobación del Inspector de Obra y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras se continúe con el trámite correspondiente ante la Gerencia de asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nros. 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado: "**ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**", por 638 días calendario, que sumados a la ejecución inicial de 316 días calendario, mas ampliación de plazo N° 01 de 638 días



calendario, se tiene un total de 954 días calendario de ejecución. Cuenta con siete (07) actuados, mas dos (02) archivadores. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	:	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 0940-2011-A/MPMN 12-12-2011
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/ 18'411,044.77 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	316 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	638 días calendarios
FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N° 01	:	22 de Marzo del 2012
FECHA PREVISTA DE CULMINACIÓN	:	31 de Octubre del 2014
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	954 días calendario

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", por 638 días calendario de ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



ARCV/A/MPMN  
 JROH/GAJ/MPMN